



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DPTO. RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDÍCIO N° 222,

TREHUACO, 27 MAR 2025

REF.: Modifíquese instrucciones de funcionamiento municipal.

VISTOS:

1. El comunicado oficial en redes sociales de la Cooperativa de Agua Potable y Saneamiento Ambiental Trehuaco Itda. Donde "Avisa: Corte de Suministro Programado para el día viernes 28 de marzo de 10:00 a 19:00".
2. Lo dispuesto en los artículos 1º inciso 4º, 5º inciso 2º, 19 N°1 y 9; 32 N.º 5, 39, 41 y 43 de la Constitución Política de la República de Chile;
3. Lo establecido en los artículos 1º, 4º letras b) e i), 5º letra d), 12, 56, 63 letra i) 65 letra k), 79 letra b) y demás pertinentes de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
2. Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 219 con fecha 26/03/25 Que Dispone instrucciones de funcionamiento municipal.

VISTOS:

1. En atención a que la jornada de trabajo el día 28 de marzo de 2025 desde las 10:30 a las 17:00 horas por razones sanitarias, esgrimidas en el considerando del Decreto Alcaldicio N°219.
2. Que los recintos del departamento de salud de nuestra comuna tienen abastecimiento propio de emergencia de agua potable.
3. Que el decreto alcaldicio N° 219 en su considerando N°2 señala "**CONSIDERESE EN LA MEDIDA a cada una de las Direcciones y Unidades Municipales, incluyendo a los Servicios Incorporados en la Gestión de Salud y Educación, haciéndose extensivo a sus departamentos, Consultorio y Establecimientos educacionales.**"

DECRETO:

1. **MODIFIQUESE** el considerando N°2 del decreto alcaldicio N°219 de fecha 26/03/25 decretando que la exención de jornada de trabajo el día 28 de marzo de 2025 desde las 10:30 a las 17:00 horas por razones sanitarias, **no se hará extensiva para la gestión de salud, sus departamentos y consultorio.**
1. **REMITASE** copia del presente Decreto Alcaldicio a las Direcciones y Servicios Municipales, para que sea informado a todo el personal municipal a su cargo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



P